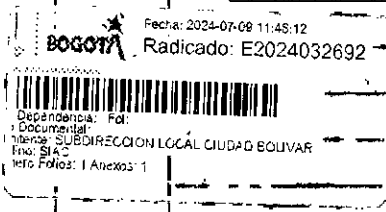
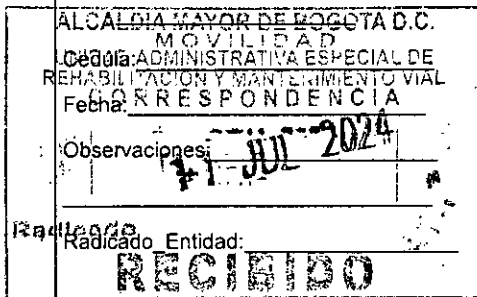
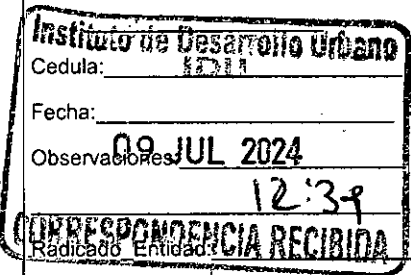
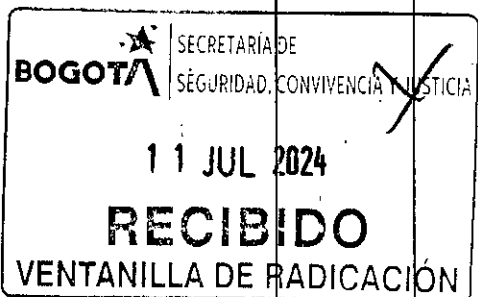


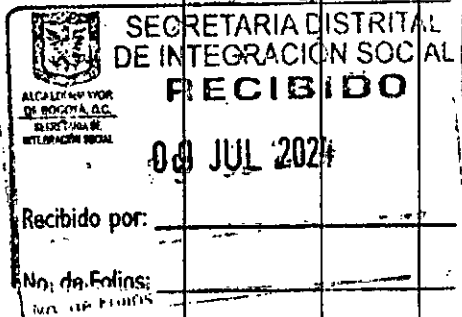
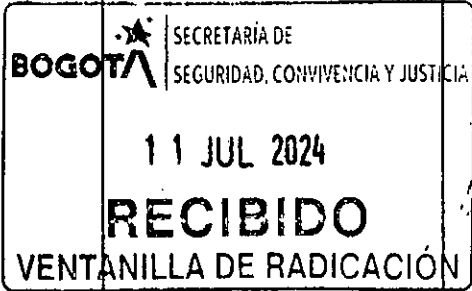
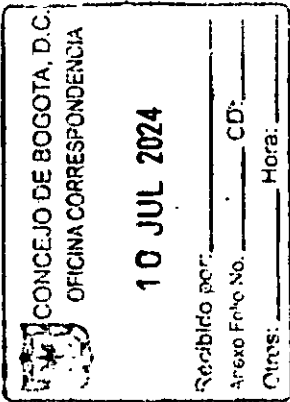
No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL: CARRERA 7 # 32 - 12 CIUADELA SAN MARTIN	N/A	1		20246930321191 Nombre: _____ <i>Sin copia el original</i> <i>JAN 09/24</i>  Radicado Entidad: _____
2		UNIDAD MANTENIMIENTO VIAL: CALLE 26 NO. 69-76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1, PISO 3	N/A	1		20246930321181 Nombre: _____ <i>Sin copia el original</i> <i>JAN 09/24</i>  Radicado Entidad: _____
3		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO: CALLE 22 NO. 6 - 27	N/A	1		20246930321171 Nombre: _____ <i>Sin copia el original</i> <i>JAN 09/24</i>  Radicado Entidad: _____

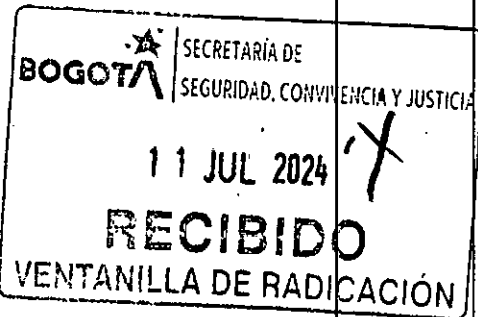
4		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS UAESP:AV CARACAS # 53-80	N/A	1	20246930321161	Nombre: _____ Referencia: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado Entidad: _____ Correspondencia sin verificar
5		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1	20246930314991	Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado Entidad: _____ BOGOTÁ SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA 11 JUL 2024 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
6		VEEDURIA DISTRITAL:CARRERA 7 # 26 - 20 PISO 34 EDIFICIO TEQUENDAMA -CORRESPONDENCIA@VEEDU RIADISTRITAL.GOV.CO	N/A	1	20246930313071	Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado Entidad: _____ EDIFICIO TEQUENDAMA CORRESPONDENCIA 09 JUL 2024 12:16 pm. 2 folios RECIBIDO PARA ESTUDIO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

7		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS:Avenida Caracas # 53 - 80	N/A	1	20246930312041	Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____ Recepción de correspondencia sin verificar
8		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA:Av Calle 24 No 37-15 Piso 6	N/A	1	20246930312021	Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____ <i>Sello en copia Adyante JAVIER CRUZ</i>
9		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS:AVENIDA CARACAS # 53 - 80	N/A	1	20246930310521	Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____ <i>Sin copia el original JAVIER CRUZ</i>

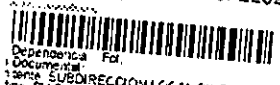
10		INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL:AV. CALLE 19 N. 10 - 44	N/A	1	20246930305771	Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES COMUNICACIONES - RECIBIDAS</p> <p>AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:</p> <p>Radicado: 10-812-2024-009685</p> <p>Fecha: 09/07/2024 - 01:46 PM</p> <p>Remitente: ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR</p> <p>Destinatario: CARLOS MAURICIO TORRES VEGA</p> <p>No.Folios: 1 Anexos: 2</p> </div>						
11		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1	20246930302961	Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <div style="display: flex; align-items: center;">  <div> <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP</p> </div> </div> <div style="text-align: right;"> <p>20244000146402</p> <p>Fecha: 2024-07-10 10:44 Folios: 3</p> <p>Código de Verificación: 8CQ==@</p> <p>Radicador: OMICUNA</p> <p>Permitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR</p> <p>Visitenas en: www.dadep.gov.co</p> </div> </div>						
12		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1	20246930302891	Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____
<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px auto; width: 60%;"> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div> <p>BOGOTÁ</p> </div> <div> <p>SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;"> <p>11 JUL 2024</p> <p>RECIBIDO</p> <p>VENTANILLA DE RADICACIÓN</p> </div> </div> <div style="margin-top: 20px; margin-left: 100px;"> <p><i>En copia el original Javier Cruz</i></p> </div>						

13		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1	20246930302861
		<p><i>Sin copia el original Javier Cruz</i></p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP</p>	<p>20244000146452</p> <p>Fecha: 2024-07-10 11:44 Folios: 4 Código de Verificación: g9Alp- Radicador: CIVICUNA Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Visitenos en: www.dadep.gov.co</p>		
14		INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL:AV. CALLE 19 N. 10 - 44	N/A	1	20246930302851
		<p><i>Sin copia el original Javier Cruz</i></p>	<p>INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES COMUNICACIONES - RECIBIDAS AL CONTESTAR POR FAVOR CITE: Radicado: 10-812-2024-009684 Fecha: 09/07/2024 - 01:44 PM Remitente: ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR Destinatario: CARLOS MAURICIO TORRES VEGA No.Folios: 1 Anexos: 3</p> 		
15		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1	20246930297671
			<p>Nombre: _____</p> <p>Cedula: _____</p> <p>Fecha: _____</p> <p>Observaciones: _____</p> <p>Radicado_Entidad: _____</p>		

16		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL:KR 7 32 -12	N/A	1	20246930297611
					Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____
17		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA 26 # 57 - 83 TORRE 7 PISO 14	N/A	1	20246930287981
			Sin copia el original Jace con		Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____
18		CONCEJO DE BOGOTA:CALLE 36 # 28 A - 41	N/A	1	20246930277881
			Sin copia el original Jace con		Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____

22		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20246930254131 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____
				Sin copia el original Javier Cruz		
23		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS:Avenida Caracas # 53 - 80	N/A	1		20246930245761 Nombre: _____ Cedula: _____ Unidad Administrativa Especial Fecha: _____ Servicios Públicos Observaciones: 09 JUL 2024 Radicado_Entidad: Recepción de correspondencia sin verificar
24		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA:Av Calle 24 No 37-15 Piso 6	N/A	1		20246930244971 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____

19		INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES: CALLE 19 N° 10-44	N/A	1	20246930276231
		<p><i>sin copia el original</i> <i>Javier Cruz V.</i></p>	<p>INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES COMUNICACIONES - RECIBIDAS</p> <p>AL CONTESTAR POR FAVOR CITE: Radicado: 10-812-2024-009683 Fecha: 09/07/2024 - 01:42 PM Remitente: ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR Destinatario: CARLOS MAURICIO TORRES VEGA No. Folios: 1 Anexos: 1</p>		
			<p>Nombre: _____</p> <p>Cedula: _____</p>		
20		DADEP: CARRERA 30 # 25 - 90 PISO 15	N/A	46	20246930274251
		<p><i>sin copia el original</i> <i>Javier Cruz V.</i></p>	<p> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP</p> <p> 20244000146432 Fecha: 2024-07-10 10:44 Folios: 3 Código de Verificación: W#Nplc Radicador: CMICUNA Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Visitenos en: www.dadep.gov.co</p>		
			<p>Nombre: _____</p> <p>Cedula: _____</p>		
21		DADEP: AV. CARRERA 30 NO. 25 - 90, PISO 15	N/A	1	20246930272271
		<p><i>sin copia el original</i> <i>Javier Cruz V.</i></p>	<p> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP</p> <p> 20244000146442 Fecha: 2024-07-10 11:44 Folios: 2 Código de Verificación: =4Xc7@ Radicador: CMICUNA Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Visitenos en: www.dadep.gov.co</p>		
			<p>Nombre: _____</p> <p>Cedula: _____</p>		

25		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1	20246930243971
			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP		Nombre: _____ Cedula: _____  20244000146462 Fecha: 2024-07-10 11:44 Folios: 2 Código de Verificación: @1CEwX Radicador: CIVICUNA Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Visitenos en: www.dadep.gov.co
26		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL:CARRERA 7 # 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN-CORREOS-INTEGRACION@SDIS.GOV.CO-RANGULO@SDIS.GOV.CO	N/A	1	20246930243931
		sin colir el original Javier Cruz	 Fecha: 2024-07-09 11:50:58 Radicado: E2024032693  Dependencia: For. 1 Documento 1 Serie: SUBDIRECCION LOCAL CIUDAD BOLIVAR Info: SIAC Info Folios: 1 Anexos: 1		Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ fo_Entidad: _____
27		SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL:KR 8 10-65 EDIFICIO LIEVANO PISO 2	N/A	1	20246930240361
		sin colir el original Javier Cruz	 SECRETARIA JURIDICA - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ Rbo. No: 1-2024-10914 Fecha: 09/07/2024 14:15:46 Destino: DEFENSA JUDICIAL Copia: N/A Anexos: 6 FOLIOS 		Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246930314991

Fecha: 20-06-2024

20246930314991

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.
Código Dependencia 693

Doctor
CESAR ANDRÉS RESTREPO FLORES
Secretario
**SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA**
Av. El Dorado #57 83
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien
cierre este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado de entrada a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No. 20244601847422 del 06
de junio de 2024 – Bogotá te escucha No. 2931572024.

Cordial Saludo

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual informé, "(...) HECHOS: EN LA CRA 73 C BIS NO. 65-26 SUR, UPL ISMAEL PERDOMO, BARRIO PEÑON DEL CORTIJO, REAPARECE EL PROBLEMA DE RUIDO RECURRENTE EN EL 2 PISO Y 3 PISO DE ESTE PREDIO, PROBLEMA QUE YA HABLA SIDO SOLUCIONADO PERO NUEVAMENTE APARECE, POR SUJETO(S), QUE EN TERCER PISO TENIAN AL PARECER UN TALLER DE PINTURA Y MADERAS, QUE LUEGO ALQUILARON PARA VIVIENDA, LUGAR QUE HA SIDO DENUNCIADO EN LOS SIGUIENTES RADICADOS: 07 DICIEMBRE 2021 RADICADO ORFEO 20214603924382 SECRETARIA DE GOBIERNO, 28 SEPTIEMBRE 2021 RADICADO 20215410507121 SECRETARIA DE SEGURIDAD, 24 OCTUBRE 2021 RADICADO ORFEO 20215410528971, 04 NOVIEMBRE 2021 RADICADO E-2021-618945 A PROCURADURIA, 23 ENERO 2022 RADICADO 20224600243142 SECRETARIA DE GOBIERNO, 18 FEBRERO 2022 RADICADO ORFEO 20224600628532, 25 FEBRERO 2022 RADICADO E-2022110092 PROCURADURIA, 13 MARZO 2022 RADICADO 1001012022, 17 JUNIO 2022 RADICADO 20233232022, 22 DE JUNIO 2022 RADICADO 2022ER153030 SECRETARIA AMBIENTE, 29 AGOSTO 2022 RADICADO E-2022-489136 PROCURADURIA, 11 NOVIEMBRE 2022 RADICADO 3364647 PERSONERIA, 04 OCTUBRE 2023 RADICADO 4418412023 SECRETARIA ALCALDIA MAYOR BOGOTA. EL DIA 29 DE MAYO 2024 DESDE LAS 7 PM HASTA DIA 30 MAYO 2 AM, HACEN RUIDO CON EQUIPO DE SONIDO POR 7 HORAS, LAS PERSONAS QUE MADRUGAN NO TUVIERON DESCANSO ALGUNO QUE ESTA SITUACION. AHORA SERA TAL EL GRADO DE DEGRADACION HUMANA QUE UN SUJETO DESDE EL 3ER PISO SACA UN SUJETO LA CABEZA POR LA VENTANA Y SE VOMITA AL FRENTE DE LA CASA DONDE VIVE. SE SOLICITA LA IDENTIFICACION DE SUJETO(S) QUE VIVEN EN ESTE PREDIO Y/O TERCER PISO, YA QUE SE SOSPECHA QUE SUS ACTIVIDADES NO SON LEGALES Y TIENEN ANTECEDENTES EN SPOA SISTEMA PENAL ORAL ACUSATORIO. SE DEMANDA APLICAR EL COMPARENDO LEY 1801 DE 2016 POR MULTA TIPO 03, 16 SMDLV, ARTICULO 33, A RESIDENTE(S) QUE VIVEN EN ESTE PREDIO (YA SE

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



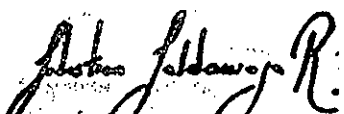
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ENVÍARON MUCHOS VIDEOS DEL RUIDO EN VIDEOS RADICADOS PASADOS). SE ENVÍARÁN A LAS DISPOSICIONES LA INFORMACIÓN AQUÍ ESCRITA A FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR DELITOS DE PREVARICATO, OMISIÓN Y NEGLIGENCIA EN SERVIDOR PÚBLICO, POR LA FALTA DE APLICACIÓN DEL COMPARENDO, POR PARTE DE POLICÍA VIGILANCIA Y POR PARTE DE INSPECCIÓN DE POLICÍA DE LA ALCALDÍA MENOR DE CIUDAD BOLÍVAR. (Sic) (...)”, me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias, dando contestación directa al peticionario.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1º de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: “Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)”.

Cordialmente,


SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicado No. 20244601847422 del 06 de junio de 2024

Proyectó: Shisthey Ramírez Rosero - Contratista Político
Revisó: José Augusto González Gómez - Contratista Político
Revisó: Jesús Mauricio Roa Orte - Profesional Especializado 222-24 - Político
Revisó: Edna Yurani Godoy Bernal - Profesional Código 219-18 - Político
Aprobó: Jair Marcel Mahecha Garzón - Contratista Despacho





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246930312041

Fecha: 19-06-2024



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código Dependencia 693

Doctora:

CONSUELO ORDOÑEZ

Directora

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP-

Av. Caracas 53-80, Bogotá D.C.

uaesp@uaesp.gov.co

Ciudad

Datos Notificación

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Nombres/Apellidos: _____

No. Identificación: _____

Fecha y hora: 09 JUL 2024

Recepción de correspondencia sin verificar

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por Competencia Petición Ciudadana

Referencia: Radicado de entrada Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No. 20246910062292 del 10 de mayo de 2024.

Cordial Saludo,

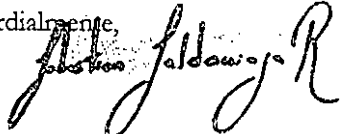
En atención al radicado de la referencia, por medio del cual la Policía Nacional Capitán Luis Fernando Urueña Rojas solicitó, "(...) Por medio de la presente me dirijo a quien corresponda solicitando me ayuden con intervenir las basuras y escombros que se encuentran en el sector del cano la trompeta frente a mi casa ubicada en la Calle 77° No.16 Q 03 sur, barrio: Buenos Aires tercer sector, ya que nos tiene afectados a la comunidad el abandono de estos.

Además la presencia de roedores hace necesario de una fumigación que también es otro de mis requerimientos (...)", me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias, **dando contestación directa al peticionario.**

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: "Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisivo al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

Cordialmente,


SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Hector Duarte Méndez - Contratista Político
Revisó: José Augusto González Gómez - Contratista Político
Revisó: Edna Yurani Godoy Bernal - Profesional Código 219 - 18 / Político
Revisó: Jesus Mauricio Roa Ome - Profesional Especializado código 222 - 24 / Político
Aprobó: Jair Marcel Mahecha Garzón - Contratista Despacho

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



CORRESPONDENCIA DOCUMENTO DE ENTRADA

RADICACION
E-2024-071807
09/07/2024 11:27 a. m.
Radicación

Información de Radicación

Nombre del Remitente:		SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA	
Datos de Correspondencia		Datos de Residencia	
Pais:	Colombia	Pais:	
Departamento:	Cundinamarca	Departamento:	
Ciudad:	Bogotá	Ciudad:	
Dirección de correspondencia:	DG 62 SUR 20F 20	Dirección de Residencia:	
PQR:	☒ SI ☐ NO		
Correo Electronico:			
Tipo Servicio:	☐ Acueducto	Cuenta Contrato SAP:	
Telefono:	7999280	Cuenta Interna:	
Asunto:	TRASLADO POR COMPETENCIA PETICION CIUDADANA		
Centro Gestor:	3533002	Área:	División Servicio Alcantarillado Zona 5
Tipo de solicitud:	S: Solicitud	Tipo de Flujo:	☒ Normal
Consecutivo Externo:		Documento referenciado:	
Número de Folios:	1	Nombre radicador:	Eliana Magaly Perez Martinez
Contiene Anexos Fisicos:	☐ SI ☒ NO	Es una Tutela?	☐ SI ☒ NO
Zona SAP:		Contactos en SAP:	

Si la notificación del radicado es a correo electrónico: Autorizo que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP, realice la notificación de todos los actos administrativos que se produzcan dentro de la actuación administrativa, así como las citaciones a que haya lugar al correo electrónico suministrado en esta radicación.

Conforme a lo previsto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 CPACA.

Aplicamos la Ley 1581 de 2012 protección de datos personales.

FIRMA _____



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246930312021

Fecha: 19-06-2024



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código Dependencia 693

Doctora:

NATASHA AVENDAÑO GARCÍA

Gerente

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)

Av. Calle 24 No. 37-15, Bogotá D.C.

notificaciones.electronicas@acueducto.com.co

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por Competencia Petición Ciudadana

Referencia: Radicado de entrada Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No. 20246910062292 del 10 de mayo de 2024.

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual la Policía Nacional Capitán Luis Fernando Urueña Rojas solicitó, "(...) Por medio de la presente me dirijo a quien corresponda solicitando me ayuden con intervenir las basuras y escombros que se encuentran en el sector del cano la trompeta frente a mi casa ubicada en la Calle 77ª No.16 Q 03 sur, barrio: Buenos Aires tercer sector, ya que nos tiene afectados a la comunidad el abandono de estos. Además la presencia de roedores hace necesario de una fumigación que también es otro de mis requerimientos (...)", me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias, **dando contestación directa al peticionario.**

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1º de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: "Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)".

Cordialmente,

SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA

Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Hector Duarte Méndez - Contratista Político
Revisó: José Augusto González Gómez - Contratista Político
Revisó: Edna Yurani Godoy Bernal - Profesional Código 219 - 18 / Político
Revisó: Jesús Mauricio Roa Ome - Profesional Especializado código 222 - 24 / Político
Aprobó: Jair Marcel Mahecha Garzón - Contratista Despacho

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246930305771

Fecha: 17-06-2024



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(ÁGP-693)

Señores

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

Av. Calle 19 No. 10- 44

Ciudad.

Asunto: Traslado por competencia /

Referencia: Radicado No. 20244601861992 del 7 de junio de 2024. Bogotá Te Escucha No. 2941912024.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Cordial saludo

En atención al radicado de la referencia, me permito dar traslado por competencia de la solicitud presentada por el peticionario anónimo (a), por medio de la cual solicita: "(...)PERSONA ANONIMA SE COMUNICA EL DIA 7/06/2024, SIENDO LAS 10:06 AM, INTERPONIENDO DERECHO DE PETICION, PUESTO QUE EN LA DIRECCION CARRERA 72 #64-10 SUR, BARRIO PERDOMO, LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR, SE ESTA PRESENTANDO PROBLEMÁTICA CON VENDEDOR AMBULANTE, SEÑALA TIENE PARLANTE DONDE GENERA UN EXCESO DE RUIDO DE IGUAL FORMA INDICA QUE DONDE SE POSA ESTE VENDEDOR ES UNA CALLE MUY CONCURRIDA Y ANGOSTA ESTO CAUSANDO QUE LAS PERSONAS QUE TRANSITAN POR ALLI SUFRAN ACCIDENTES, YA QUE VENDEDOR POSA SU CARRO EN ESQUINA, SOLICITA AMABLEMENTE A LA ENTIDAD PERTINENTE SE VALIDE ESTA INFORMACION, SE RETIRE ESTA PERSONA DE ALLI PARA EL DESCANSO DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR.(...)"

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1º de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: "Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

Cordialmente


SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo petición ciudadana Radicado No. 20244601861992 del 7 de junio de 2024.

Proyectó: Luis Felipe Jiménez S. - Contratista. Gestión Policial
Revisó: José Augusto González - Contratista. Gestión Policial
Revisó: Edna Yurani Godoy Bernal - Profesional 219-18
Revisó Jesús Mauricio Ros Ome - Profesional Especializado Código 222 Grado 24
Aprobó: Jair Marcel Mahecha Garzón - Contratista. Despacho

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

COMUNICACIONES - RECIBIDAS

AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:

Radicado: **10-812-2024-009685**

Fecha: 09/07/2024 - 01:46 PM

Remitente: ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR

Destinatario: CARLOS MAURICIO TORRES VEGA

No.Folios: 1 Anexos: 2



Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246930297671

Fecha: 12-06-2024

20246930297671

Página 1 de 1

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Bogotá, D.C.

Código Dependencia 693

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103

Ciudad

Asunto: Traslado por competencia—Derecho de petición persona en estado de calle quien instauro cambuche en el puente candelaria la nueva

Referencia: Radicado de entrada a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No 20244601682422 del 22 de Mayo de 2024
– Bogotá te escucha No 2711212024

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual el peticionario informa; "(...) CIUDADANO SE COMUNICA EL DIA 22-05-2024, SIENDO LAS 9:00 AM, INTERPONIENDO DERECHO DE PETICION, POR INVASION DE ESPACIO PUBLICO EN EL PUENTE CANDELARIA, LA NUEVA, JUNTO AL CAI CANDELARIA LA NUEVA, SEÑALA QUE SE INSTAURO PERSONA EN ESTADO DE CALLE, ESTABLECIENDO CAMBUCHE, DEJANDO BASURA ESTO OCASIONANDO INSEGURIDAD EN EL SECTOR, YA QUE A LAS 6:00 AM CUANDO ESTUDIANTES VAN AL COLEGIO, PERSONA SE POSA BAJO EL PUENTE PARA VER BAJO LAS FALDAS DE LAS NIÑAS QUE TRANSITAN POR ALLI. SOLICITA AMABLEMENTE A LA ENTIDAD COMPETENTE SE PUEDA RETIRAR ESTA PERSONA DE ALLA PARA EL DESCASO DEL SECTOR"(...) Me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias, dando contestación directa a el peticionario.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: "Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente: (...)

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

Cordialmente,

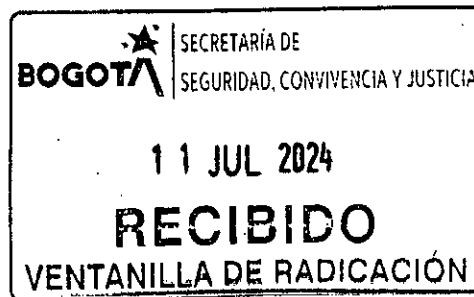
SEBASTIAN SALDARRIAGA
Alcalde Local De Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicado de entrada a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No 20244601682422 del 22 de Mayo de 2024

Elaboró: Juana Carolina Martínez Marín - Contratista Político
Revisó: José Augusto González Gómez - Contratista Político
Revisó: Edna Yurani Godoy Bernal - Profesional Código 219-18 / Político
Revisó: Jesús Mauricio Roa Orme - Profesional Especializado código 222-24 / Político
Aprobó: Jaír Marcel Mahecha Garzón - Contratista Despacho

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246930297611

Fecha: 12-06-2024

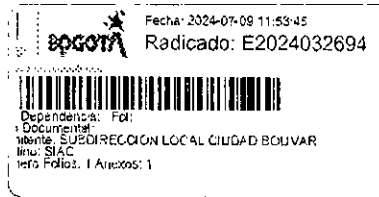
20246930297611

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código Dependencia 693

Señores
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Kr 7 32-12
Ciudad



Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia-Derecho de petición persona en estado de calle quien instauro cambuche en el puente candelaria la nueva

Referencia: Radicado de entrada a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No 20244601682422 del 22 de Mayo de 2024 - Bogotá te escucha No 2711212024

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual el peticionario informa; "(...) CIUDADANO SE COMUNICA EL DIA 22-05-2024, SIENDO LAS 9:00 AM, INTERPONIENDO DERECHO DE PETICION, POR INVASION DE ESPACIO PUBLICO EN EL PUENTE CANDELARIA, LA NUEVA, JUNTO AL CAI CANDELARIA LA NUEVA, SEÑALA QUE SE INSTAURO PERSONA EN ESTADO DE CALLE, ESTABLECIENDO CAMBUCHE, DEJANDO BASURA ESTO OCASIONANDO INSEGURIDAD EN EL SECTOR, YA QUE A LAS 6:00 AM CUANDO ESTUDIANTES VAN AL COLEGIO, PERSONA SE POSA BAJO EL PUENTE PARA VER BAJO LAS FALDAS DE LAS NIÑAS QUE TRANSITAN POR ALLI. SOLICITA AMABLEMENTE A LA ENTIDAD COMPETENTE SE PUEDA RETIRAR ESTA PERSONA DE ALLA PARA EL DESCASO DEL SECTOR"(...) Me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias, dando contestación directa a el peticionario.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: "Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas; artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente: (...)

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

Cordialmente,

SEBASTIAN SALDARRIAGA
Alcalde Local De Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicado de entrada a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No 20244601682422 del 22 de Mayo de 2024

Elaboro: Juana Carolina Martínez Marín- Contratista Político
Reviso: José Augusto González Gómez - Contratista Político
Reviso: Edna Yurani Godoy Bernal - Profesional Código 219-18 / Político
Reviso: Jesús Mauricio Roa Orme - Profesional Especializado código 222-24 / Político
Aprobó: Jair Marcel Mahecha Garzón - Contratista Despacho

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246930245761

Fecha: 15-05-2024

20246930245761

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(ÁGP-693)

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA

ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP

Director General

Av. Caracas No. 53- 80

Ciudad.

Datos Notificación	
Unidad Administrativa Especial	
Nombres/Apellidos: <u>Servicios Públicos</u>	
No Identificación: <u>09 JUL 2024</u>	
Fecha y Hora: <u>09 JUL 2024</u>	
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.	
Recepción de correspondencia sin verificar	

Asunto: Traslado por competencia

Referencia: Radicados Nos. 20246910050462 y 20244601275782 del 17 de abril de 2024. Bogotá Te Escucha Nos. 1390312024 y 2023192024 respectivamente.

Cordial saludo

En atención al radicado de la referencia, me permito dar traslado por competencia de la solicitud presentada por el peticionario Vigilancia Salud Publica, por medio de la cual solicita: "(...) BUEN DIA, SE RECIBE NOTIFICACION DE LA COMUNIDAD DE CANDELARIA LA NUEVA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, QUIENES MANIFIESTAN QUE ALREDEDOR DEL HOGAR INFANTIL HIJO DEL LUCERO FE Y ALEGRIA UBICADO EN LA CL 64 SUR 22 D 35 ALGUNOS HABITANTES ESTAN ARROJANDO ESCOMBROS Y RESIDUOS SOLIDOS, SITUACION QUE ESTA AFECTANDO A LOS NIÑOS YA QUE PUEDEN PRESENTAR ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ADEMAS SE INCREMENTA OTRAS PROBLEMAS COMO LA PROLIFERACION DE ROEDORES Y VECTORES, POR LO TANTO, SE SOLICITA DE SU INTERVENCION Y RECOGIDA DE ESTE MATERIAL, ASIMISMO SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD FRENTE A ESTA ACCION. (...) "

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1º de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: "Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...) "

Cordialmente,


SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo petición ciudadana Radicado No. 20246910050462 y 20244601275782 del 17 de abril de 2024.

Proyecto: Luis Jimenez - Contratista ALCB
Revisor: José Augusto González Gómez - Contratista ALCB
Revisor: Edna Yurani Godoy Bernal - Profesional Código 219-18
Revisor: Efraín Barros - Contratista ALCB

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



CORRESPONDENCIA DOCUMENTO DE ENTRADA

RADICACION
E-2024-071817
09/07/2024 11:34 a. m.
Radicación

Información de Radicación

Nombre del Remitente:	SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA		
Datos de Correspondencia		Datos de Residencia	
Pais:	Colombia	Pais:	
Departamento:	Cundinamarca	Departamento:	
Ciudad:	Bogotá	Ciudad:	
Dirección de correspondencia:	DG 65 SUR 20F 20	Dirección de Residencia:	
PQR:	☒ Si ☐ No		
Correo Electronico:			
Tipo Servicio:	☐ Acueducto	Cuenta Contrato SAP:	
Telefono:	7799280	Cuenta Interna:	
Asunto:	TRASLADO POR COMPETENCIA		
Centro Gestor:	3433002	Area:	División Servicio Alcantarillado Zona 4
Tipo de solicitud:	S: Solicitud	Tipo de Flujo:	☒ Normal
Consecutivo Externo:		Documento referenciado:	
Número de Folios:	17	Nombre radicador:	Eliana Magaly Perez Martinez
Contiene Anexos Fisicos:	☐ SI ☒ NO	Es una Tutela?	☐ SI ☒ NO
Zona SAP:		Contactos en SAP:	

Si la notificación del radicado es a correo electrónico: Autorizo que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP, realice la notificación de todos los actos administrativos que se produzcan dentro de la actuación administrativa, así como las citaciones a que haya lugar al correo electrónico suministrado en esta radicación.

Conforme a lo previsto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 CPACA.

Aplicamos la Ley 1581 de 2012 protección de datos personales.

FIRMA _____



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246930244971

Fecha: 15-05-2024

20246930244971

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

(ÁGP-693

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señores

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB

Av. Calle 24 No. 37- 15 Piso 6

Ciudad.

Asunto: Traslado por competencia

Referencia: Radicados Nos. 20246910050462 y 20244601275782 del 17 de abril de 2024. Bogotá Te Escucha Nos. 1390312024 y 2023192024 respectivamente. ✓

Respetados señores

En atención al radicado de la referencia, me permito dar traslado por competencia de la solicitud presentada por el peticionario Vigilancia Salud Publica, por medio de la cual solicita: "(...) BUEN DIA, SE RECIBE NOTIFICACION DE LA COMUNIDAD DE CANDELARIA LA NUEVA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, QUIENES MANIFIESTAN QUE ALREDEDOR DEL HOGAR INFANTIL HIJO DEL LUCERO FE Y ALEGRIA UBICADO EN LA CL 64 SUR 22 D 35 ALGUNOS HABITANTES ESTAN ARROJANDO ESCOMBROS Y RESIDUOS SOLIDOS, SITUACION QUE ESTA AFECTANDO A LOS NIÑOS YA QUE PUEDEN PRESENTAR ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ADEMAS SE INCREMENTA OTRAS PROBLEMATICAS COMO LA PROLIFERACION DE ROEDORES Y VECTORES, POR LO TANTO, SE SOLICITA DE SU INTERVENCION Y RECOGIDA DE ESTE MATERIAL, ASIMISMO SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD FRENTE A ESTA ACCION. (...) "

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: "Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

remisorio al petionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)

Cordialmente,



SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo petición ciudadana Radicado No. 20246910050462 y 20244601275782 del 17 de abril de 2024, respectivamente.

Proyectó: Luis Felipe Jiménez S. - Contratista. ALCB

Revisó: José Augusto González Gómez - Contratista ALCB

Revisó: Edna Yurani Godoy Bernal - Profesional Código 219-18

Revisó: Efraín Barros - Contratista ALCB



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246930243971

Fecha: 15-05-2024

20246930243971

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.
Código Dependencia 693

Doctora
ANGELA ROCIO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio
Público - DADEP
Carrera 30 No. 25-90 Piso 1
Dadepbogota@dadep.gov.co
Ciudad



Asunto: Respuesta Derecho de Petición – Control Urbanístico – Radicado DADEP No. 20242010035731

Referencia: Radicado Entrada Alcaldía Local Ciudad Bolívar No. 20246910040322 del 27 de marzo de 2024

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se allegó copia a esta Alcaldía Local desde el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, en donde se informó y solicitó: "(...) Este Departamento Administrativo acusa recibo de la comunicación remitida por el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte con el radicado de la referencia mediante el cual manifiesta la situación de obras inconclusas en varias zonas del sector de "Madelena" en la localidad de Ciudad Bolívar, informando en relación con la obra No. 2 y No. 4 con copia a la Alcaldía Local y a esta entidad: (...) Por ello, se está remitiendo copia de la presente comunicación a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar para el ejercicio del control urbano precitado, y al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, para que en el ámbito de las funciones asignadas a dicha Entidad en el Acuerdo 18 de 1999, proceda con los requerimientos a que haya a lugar (...)"

Teniendo en cuenta lo mencionado por el IDRD en cuanto a que el urbanizador a la fecha no ha continuado con el trámite de entrega de los parques, requisito necesario para contar con la constancia de visita por parte del IDRD y para la entrega material de las zonas de cesión ante esta entidad, se realiza el requerimiento respectivo en el marco del Decreto 0721 de 2023.

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ